



Tamara vedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS Y NIVEVE

Las leyes actuales de la Corona, no permiten
dilacion alguna, antes por la Contraria es de echar
al pago de este embargo de debito: Por tanto practica
xa con respeto a la Cobranza de los dichos
señ. Contribuy. del pres. año, y firmen de
merced, doy fee.

D. Juan Bermudez
de Cañada

Antonio Luna
y Fernandez

Antonio del Bano Ant. Alcaraz
Corrado

Pedro Alcantara Ruiz
Jose Lopez

Alfonso Blas
Alfonso Parra

Antemi:
Fernan Ormedo
Martinez

En seguida instruy de lo contenido en el dan
tenior de uerdo de Jose de Obregan Alcaquil
mejor de esta villa quado entendido doy fee

Ormedo

